DICTAMEN UOC Nº 04/2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

VISTO la nota de pedido de inicio de llamado a Contratación Directa 05/2020 "Adquisición de servicio de impresión." Contrato abierto plurianual de fecha 28 de mayo de 2020.
La Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

CONSIDERANDO
El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, para la fijación del precio de referencia se tuvieron en cuenta adjudicaciones de entidades cuyos requerimientos plasmados en las Especificaciones Técnicas fueron similares a los solicitados por la SENAC y presupuestos obtenidos de empresas dedicadas al rubro objeto del presente llamado.
Que, la Resolución DNCP N°1890/20 establece la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que fue tenida en cuenta para la determinación de los precios referenciales del presente llamado.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y atendiendo al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación, justifica la determinación del precio de referencia utilizando el precio de la última adjudicación realizada por la convocante para el seguro del mismo vehículo para el ítem 1 y para el ítem 2, se selecciona el precio promedio de los presupuestos presentados por potenciales oferentes, en consideración de que no se cuenta con precios referenciales de adjudicaciones anteriores de vehículos con las mismas características del que cuenta la convocante.
Se adjunta la planilla de cálculo y documentos respaldatorios que justifican la determinación de los precios de referencia.
Se emite el presente dictamen a los tres días del mes de agosto del año 2020.

Lic. María José Ramírez
Directora
SENAC

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Seguro para Vehículos. ID:382.813

	PRESUPUESTO POTENCIALES OFERENTES				PRECIO ADJUDICACIONES ANTERIORES			PRECIO PROPUESTO
	Seguros Patria	Asur	La Consolidada	PRECIO PROMEDIO POTENCIALES OFERENTES	ID: 345.368	ID: 365.823	PRECIO PROMEDIO ADJUDICACIONES ANTERIORES	
Item 1: Hyundai Santa fe	7.800.000	6.720.000	6.480.000	7.000.000	3.600.000	3.000.000	3.300.000	3.000.000
Item 2 Hyundai tucson	15.606.500	10.564.400	10.860.000	12.343.633				12.343.633
								15.343.633

*Para el ítem 1, atendiendo al principio de Economía, se selecciona como precio referencial, el precio de la última adjudicación realizada por la convocante para el seguro del mismo vehículo.

*Para el ítem 2, se selecciona el precio promedio de los presupuestos presentados por potenciales oferentes, en consideración de que no se cuenta con precios referenciales de adjudicaciones anteriores de vehículos con las mismas características del que cuenta la convocante

Lic. María José Ramírez
Directora
SENAC

CONTRATO N° 03/2019

Entre **SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, domiciliada en El Paraguayo Independiente c/ Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. René Milciades Fernández Bobadilla**, con Cédula de Identidad N°745.882, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)**, domiciliada en Quesada 4926 - Edificio Atlas Center 6to. Piso, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic Carlos A. Prette**, en calidad de Apoderado de conformidad con el Poder Especial otorgado en fecha 27 de agosto de 2007, con Cédula de Identidad N° 394.750, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de seguro de vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de seguro de vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Declaración jurada de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.823

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N°05/19, convocado por la UOC de la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo SENAC N°216/19

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

ITEM 1	SEGURO DE VEHÍCULO HYUNDAI SANTA FE 2012				
Proveedor	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 3.000.000 (tres millones).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde las 00:00 del 26/09/2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la SENAC

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 (veinticinco) del mes Setiembre y año 2019.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Lic. Carlos A. Prette
ASEGURADORA DEL SUR S.A
SEGUROS GENERALES

Abg. René M. Fernández Bobadilla
Ministro Secretario Ejecutivo-
SENAC

Contrato N° 01/2018

SEGURO DE VEHICULO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y ocho, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 640.913, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., con RUC Nº 80031893-5, representado en este acto por el Sr. **CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 394.750 en su calidad de Director Gerente, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en Quesada 4926 Edificio Atlas 6º Piso, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para el "SEGURO PARA VEHICULO", a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SEGURO DE VEHICULO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación de contratación directa ID Nº 345.368 aprobado por Resolución DNCP Nº 2264 de fecha 17 de julio de 2017 con sus adendas, los Anexos A, B, C, D, E;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, con su adendas respectivas, en cuyo caso, prevalecerá la dispuesto en éstas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	12	0	260	10	1	99	7.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.368.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el SEGURO PARA VEHICULO, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN							PRECIO UNITARIO	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
	TIPO	MARCA	CHASSIS	CHAPA No.	AÑO	MODELO	CANTIDAD			
1	Camioneta	FORD	1FMEU7DE8AUA48022	BFO 381	2010	Explorer II XLT	12 meses	300.000	119.000.000	3.600.000.-
2	Camioneta	HYUNDAI	KMHSH81CCU817212	BAY 415	2011	Santa Fe	12 meses	300.000	120.000.000	3.600.000.-
									TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	7.200.000.-

El monto total del presente contrato asciende a guaraníes siete millones doscientos mil.- (Gs. 7.200.000.-).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del contrato 365 días a partir de las 12:00 del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: la póliza será entregada en la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto de la SENAC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B de la Carta de Invitación de Contratación Directa, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento es equivalente al 10% del valor total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B de la Carta de Invitación de Contratación Directa. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho.

Firmado por: _____

SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Firmado por: _____

ASEGURADORA DEL SUR S.A.
CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ
DIRECTOR GERENTE

Asunción, 31 de julio de 2020

Nota N° 757/2020

Señores
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
Presente

REF.: Costo Referencial de Seguros

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en nombre y representación de **Patria S.A de Seguros y Reaseguros**, a fin de dar respuesta a vuestra solicitud de presupuesto, realizada vía correo electrónico en fecha 28 de julio de 2020, al respecto realizamos nuestra cotización según el siguiente detalle:

COTIZACIÓN SEGUROS DE VEHÍCULOS (COBERTURA DE SERVICIO POR 12 MESES)						
Ítem	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Año**	**Capital a Asegurar G.**	**Precio Referencial G. (IVA incluido)**
1	Camioneta	Hyundai	Santa Fe	2012	120.000.000	7.800.000.-
2	Camioneta	Hyundai	Tucson full equipo	2018	240.100.000	15.606.500.-

Se aclara para lo que hubiere lugar, que la cotización realizada no constituye una oferta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativa

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
LIC. SADIT EMILCE RIOS DE CANO
Gerente Administrativo Financiero

Gmail

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>

Solicitar cotización

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com> 28 de julio de 2020, 7:59
Para: Norma Adle <nadle@asur.com.py>

Buenos días, por este medio solicito cotización de cobertura de
seguro del vehículo de uso de Secretaría Nacional Anticorrupción que se detalla a continuación, con el objeto de utilizar la información para establecer precio referenciales.

Descripción					
Ítem	Tipo	Marca	Modelo	Año	Capital a Asegurar
1	Camioneta	Hyundai	Santa Fe	2012	120.000.000
2	Camioneta	Hyundai	Tucson full equipo	2018	240.100.0000

El seguro a contratar incluye las siguientes coberturas:
• Accidente e Incendio, hasta el 100% de la suma asegurada.
• Robo, hasta el 100% de la suma asegurada.
• Robo Parcial de Accesorios: Radio hasta la suma de G. 1.000.000.

Responsabilidad Civil
• Lesiones o muerte de 1 persona G. 25.000.000
• Lesiones o muerte de 2 o más personas G. 50.000.000
• Daños causados a cosas de tercero G. 15.000.000

Accidentes personales para el Conductor y sus ocupantes
• Muerte G. 30.000.000
• Incapacidad invalidez parcial y/o permanente G. 50.000.000
• Gastos Médicos c/uno G. 15.000.000
Otras Coberturas
• Daños a consecuencia de tumultos populares y huelga 100% de la suma asegurada.
• Cobertura adicional por causas naturales (granizo, vendaval) 100% de la suma asegurada.
• Servicio de Grúa y ambulancia sin límite de cobertura.
• Robo parcial o total en cualquier lugar 100% de la suma asegurada.
• Accesorios (10%) del valor total del vehículo y/o maquinaria.

Cobertura de Servicio
La cobertura del Seguro a contratar será de 12 (doce) meses.

Esperando contar con su colaboración, me despido atentamente

Lic. María José Ramírez Riquelme
Directora de UOC
Secretaría Nacional Anticorrupción

Gmail

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>

Solicitar cotización

Norma Adle <norma.adle@noblezaseguros.com.py> 30 de julio de 2020, 17:24
Para: UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>

Buenas tardes

Paso a cotizar precios referenciales, como sigue:

1. Gs. 6.720.000.-
2. Gs. 10.564.400.-

Atentos saludos

De: UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>
Enviado: martes, 28 de julio de 2020 7:59:10
Para: Norma Adle
Asunto: Solicitar cotización

[El texto citado está oculto]

Gmail

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com> 28 de julio de 2020, 8:31
Para: info@consolidada.com.py

Buenos días, por este medio solicito cotización de cobertura de seguro de los vehículos de uso de Secretaría Nacional Anticorrupción que se detallan a continuación, con el objeto de utilizar la información para establecer precio referenciales.

Descripción					
Ítem	Tipo	Marca	Modelo	Año	Capital a Asegurar
1	Camioneta	Hyundai	Santa Fe	2012	120.000.000
2	Camioneta	Hyundai	Tucson full equipo	2018	240.100.0000

El seguro a contratar incluye las siguientes coberturas:
• Accidente e Incendio, hasta el 100% de la suma asegurada.
• Robo, hasta el 100% de la suma asegurada.
• Robo Parcial de Accesorios: Radio hasta la suma de G. 1.000.000.

Responsabilidad Civil
• Lesiones o muerte de 1 persona G. 25.000.000
• Lesiones o muerte de 2 o más personas G. 50.000.000
• Daños causados a cosas de tercero G. 15.000.000

Accidentes personales para el Conductor y sus ocupantes
• Muerte G. 30.000.000
• Incapacidad invalidez parcial y/o permanente G. 50.000.000
• Gastos Médicos c/uno G. 15.000.000
Otras Coberturas
• Daños a consecuencia de tumultos populares y huelga 100% de la suma asegurada.
• Cobertura adicional por causas naturales (granizo, vendaval) 100% de la suma asegurada.
• Servicio de Grúa y ambulancia sin límite de cobertura.
• Robo parcial o total en cualquier lugar 100% de la suma asegurada.
• Accesorios (10%) del valor total del vehículo y/o maquinaria.

Cobertura de Servicio
La cobertura del Seguro a contratar será de 12 (doce) meses.

Esperando contar con su colaboración, me despido atentamente

Lic. María José Ramírez Riquelme
Directora de UOC
Secretaría Nacional Anticorrupción

Gmail

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN

Mario Orrego <morrego@consolidada.com.py> 29 de julio de 2020, 9:42
Para: "uocsenac@gmail.com" <uocsenac@gmail.com>
Cc: "Lic. Alberto Duarte" <aduarte@consolidada.com.py>, Nelson Nunez Montoya <nmontoya@consolidada.com.py>, Raul Troncoso Sitjar <rtroncoso@consolidada.com.py>, "Lic. Enrique Zacarias" <ezacarias@consolidada.com.py>

Buenos días..,

Remitimos lo solicitado más abajo.

Descripción						
Ítem	Tipo	Marca	Modelo	Año	Capital a Asegurar	
1	Camioneta	Hyundai	Santa Fe	2012	120.000.000	6.480.000
2	Camioneta	Hyundai	Tucson full equipo	2018	240.100.0000	10.860.000

Cordiales saludos,

La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

Lic. Mario L. Orrego

Dpto. de Licitaciones

Aviadores del Chaco 1669 c/ San Martin - 8vo. Piso - Asunción
Tel.: +595 21 619 1361
Cel.: +595 981 909 615

https://www.consolidada.com.py

[El texto citado está oculto]